## PERGAMINO, mayo 2 de 2003.-

Señor Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ** <u>SU DESPACHO.</u>-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-34-03 D.E. C-965-03 CONTADOR MUNICIPAL** – eleva Proyecto de Ordenanza \$ 306,07 en concepto de intereses cuota 31 PLAN NOVIOS.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°. Reconócese la suma total de \$ 306,07 (pesos trescientos seis c/07 ctvos), en concepto de Intereses cuota 31-Conv. IVBA-Plan Novios- que no fueran contabilizados en el ejercicio 2002, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria - SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 5763/03.-

Dra. Maria Delio Laguia Secretaria H.C.D. Pergamino



Dr. Horacio X. Tedula
President